

1421 (XIV). Fortalecimiento y desarrollo del mercado mundial y mejoramiento de las condiciones comerciales de los países menos desarrollados económicamente

La Asamblea General,

Guiada por los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y deseando ampliar la cooperación económica internacional, lograr el empleo total y fomentar el progreso y el desarrollo económico y social,

Considerando que el comercio mundial es un factor natural y seguro del desarrollo de relaciones pacíficas entre los Estados,

Deseando promover el desarrollo y la ampliación del comercio, liberalizar el intercambio de mercaderías y crear las condiciones de estabilidad y prosperidad indispensables para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones,

I

1. *Recomienda* a todos los Estados Miembros que individual y conjuntamente continúen sus esfuerzos para desarrollar y ampliar intercambios comerciales mutuamente provechosos entre todos los países, sea cual fuere su sistema económico;

2. *Reafirma su convicción* de que las organizaciones internacionales que se ocupan de la reglamentación y el desarrollo del comercio internacional deben continuar contribuyendo a ampliar el comercio mundial multilateral y facilitar la expansión del intercambio entre los Estados, sea cual fuere su sistema económico;

3. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta todas las opiniones expuestas y todas las propuestas presentadas sobre esta cuestión en el actual período de sesiones de la Asamblea General, prepare un informe sobre los medios de promover una cooperación comercial más amplia entre los Estados, sean cuales fueren su sistema económico y su etapa de desarrollo, en el cual estudiará, entre otras cosas, todas las disposiciones encaminadas a lograr esta cooperación;

4. *Pide* al Secretario General que presente dicho informe al Consejo Económico y Social en su 30° período de sesiones y a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones;

II

1. *Considera* que las Naciones Unidas y los organismos especializados competentes deben ampliar la útil labor que realizan al promover la estabilización del mercado de productos básicos y el desarrollo de intercambios multilaterales mutuamente provechosos;

2. *Considera* conveniente elaborar, dentro de las Naciones Unidas y otros organismos apropiados, medidas que sirvan para estabilizar los mercados de productos básicos y para fomentar el comercio entre los países muy desarrollados y los países poco desarrollados sobre una base mutuamente provechosa y sin discriminación, incluyendo, cuando corresponda, la concertación de acuerdos comerciales a plazo corto, medio o largo y de convenios internacionales sobre productos básicos y la creación de grupos internacionales de estudio;

3. *Recomienda* a los países industrialmente desarrollados y a los países económicamente poco desarrollados que sigan fomentando, mediante acuerdos de crédito libremente negociados, la exportación de maquinaria y equipo industrial a los países menos desarrollados, sin

que se restrinja en modo alguno la libertad de esos países de comprar y vender en el mercado más ventajoso.

*846a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1959.*

1422 (XIV). Desarrollo del comercio internacional y problemas internacionales relativos a los productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1324 (XIII) de 12 de diciembre de 1958, y tomando nota de la resolución 726 (XXVIII) aprobada por el Consejo Económico y Social el 24 de julio de 1959,

Convencida de que el progreso económico y social en el mundo, y especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas, depende en gran parte del incremento continuo del comercio internacional,

Observando que la exportación de un número relativamente reducido de productos primarios constituye la principal fuente de divisas de muchos países, sobre todo en las regiones insuficientemente desarrolladas,

Considerando que las fluctuaciones excesivas de los precios de los productos básicos afectan el volumen de los ingresos de exportación y de los recursos presupuestarios de muchos países y que, en el caso de los países insuficientemente desarrollados, pueden comprometer el desarrollo sano y duradero de su economía,

Convencida de que una política de ayuda económica a los países insuficientemente desarrollados será más eficaz si se pone remedio a la inestabilidad excesiva de los mercados de productos básicos, y de que la búsqueda de soluciones para este problema debe ser una de las principales preocupaciones de todos los Estados Miembros,

Tomando nota de la aprobación dada por el Consejo Económico y Social al programa de trabajo de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, incluido el estudio detallado de medidas nacionales e internacionales destinadas a combatir las fluctuaciones en los mercados de productos primarios,

Tomando nota además de que las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio prosiguen activamente el estudio del problema de la expansión a largo plazo del intercambio, y en particular de las exportaciones de los países de producción primaria,

Considerando, sin embargo, que las modalidades de la ayuda financiera multilateral no siempre dan a los países víctimas de una baja importante y repentina de los precios de las materias primas que exportan la posibilidad de compensar rápidamente el déficit de su balanza de pagos y continuar al mismo tiempo la ejecución de sus programas de desarrollo,

1. *Dirige un nuevo llamamiento* a los gobiernos de los Estados Miembros para que prosigan sus esfuerzos a fin de resolver los problemas planteados por la producción y el comercio de productos básicos, en particular y cuando haya lugar mediante la participación en los convenios internacionales vigentes sobre productos básicos, o la negociación de acuerdos entre los principales productores y los principales consumidores de un mismo producto en su mutuo interés, o la participación en grupos internacionales de estudio;

2. *Toma nota con satisfacción* de la resolución 726 (XXVIII) del Consejo Económico y Social por la cual éste aprueba el informe y el programa de trabajo